

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678007

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, ante mí, repertorio N° 15758-2025, don Bernardo Víctor Acuña Aroca, doña Soraya Jacqueline Muñoz Rubilar, doña Alejandra Soraya Acuña Muñoz, y doña Soledad Andrea Acuña Muñoz, todos domiciliados para estos efectos en Patricio Lynch N° 942, comuna de Pitrufquén, en su calidad de únicos y actuales socios de Forestal Andes Limitada, en adelante también la "Sociedad", inscrita a fojas 191 F número 173 del Registro de Comercio de Temuco del año 2000, unánimemente acordaron: 1) Dividir la Sociedad, subsistiendo, por una parte, Forestal Andes Limitada, como continuadora legal, y constituyéndose una nueva sociedad, bajo la razón social de "Agrícola y Forestal Freire Limitada", cuyos estatutos se extractan de forma separada. La división se efectuó en base al balance de la Sociedad preparado al 30 de mayo de 2025, distribuyéndose el actual patrimonio entre la continuadora y la nueva sociedad según los activos y pasivos asignados a cada una de ellas; 2) A consecuencia de la división, disminuir el capital de la Sociedad en el valor asignado por dicho concepto a la nueva sociedad, esto es, en la cantidad de \$93.075.894, por lo que el nuevo capital de la Sociedad se disminuye desde la cantidad de \$941.499.758 a la cantidad de \$848.423.864. Por lo tanto, se modificó el artículo quinto de los estatutos sociales de la Sociedad, el que se reemplazó por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la cantidad de 848.423.864 que los socios han aportado y pagado de la siguiente forma: (a) Bernardo Víctor Acuña Aroca, aportó la cantidad de \$835.694.125, equivalente a un 98,50% del capital social, pagada íntegramente con anterioridad a este acto; (b) Soraya Jacqueline Muñoz Rubilar, aportó la cantidad de \$6.962.437, equivalente a un 0,82% del capital social, pagada íntegramente con anterioridad a este acto; (c) Alejandra Soraya Acuña Muñoz, aportó la cantidad de \$2.883.651, equivalente a un 0,34% del capital social, pagada íntegramente con anterioridad a este acto; y (d) Soledad Andrea Acuña Muñoz, aportó la cantidad de \$2.883.651, equivalente a un 0,34% del capital social, pagada íntegramente con anterioridad a este acto". En todo lo no modificado por la escritura extractada se mantuvieron vigentes los estatutos de la Sociedad, en especial en cuanto a que la responsabilidad de los socios se encuentra limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 24 de julio de 2025.

CVE 2678007

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl